

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**2348** *Propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo*

#### Hechos

1. El 3 de julio de 2021, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido un informe desfavorable sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo con la motivación que figura en este anexo.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB n.º 72, de 24 de mayo de 2008).
4. El Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVESIII) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (BOE n.º 89, de 14 de abril de 2021).
5. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 88, de 3 de julio de 2021).

#### Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que figura en el anexo.

Contra esta propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 28 de marzo de 2022

**El director general de Energía y Cambio Climático**  
José Guillermo Malagrava Rigo





**ANEXO**  
**Listado de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención**

<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo denegación</i>
MOVESIII-315/2021	Juan Iván Costa Mayans	***6009**	Adquisición vehículo híbrido enchufable	La factura del vehículo no incorpora el descuento obligatorio de al menos 1000€, "Programa Moves III", antes de la aplicación del IVA, por lo cual se incumplen los apartados 4.2.g).ii y 11.3.1.f).
MOVESIII-396/2021	Antonio Fernandez Silvan	***1665**	Adquisición vehículo híbrido enchufable	La factura del vehículo no incorpora el descuento obligatorio de al menos 1000€, "Programa Moves III", antes de la aplicación del IVA, por lo cual se incumplen los apartados 4.2.g).ii y 11.3.1.f).
MOVESIII-428/2021	Yolanda Piñar Molina	***6990**	Adquisición vehículo eléctrico	La fecha de formalización del contrato de arrendamiento del vehículo es anterior al 10 de abril de 2021, por lo tanto se incumple el apartado 4.2.y). El contrato de arrendamiento no incorpora el descuento de al menos 1.000 €, "Programa MOVES III", por lo cual se incumple el apartado 4.2.g).ii. y 11.3.1.f).
MOVESIII-557/2021	María Dolores García Franco	***1156**	Adquisición vehículo eléctrico	La factura del vehículo no incorpora el descuento obligatorio de al menos 1000€, "Programa Moves III", antes de la aplicación del IVA, por lo cual se incumplen los apartados 4.2.g).ii y 11.3.1.f).
MOVESIII-872/2021	Guillem Gelabert Feliu	***3436**	Adquisición vehículo eléctrico	La factura del vehículo no incorpora el descuento obligatorio de al menos 1000€, "Programa Moves III", antes de la aplicación del IVA, por lo cual se incumplen los apartados 4.2.g).ii y 11.3.1.f).
MOVESIII-937/2021	Nadal Fernando Fiol Picornell	***4694**	Adquisición vehículo híbrido enchufable	La factura del vehículo no incorpora el descuento obligatorio de al menos 1000€, "Programa Moves III", antes de la aplicación del IVA, por lo cual se incumplen los apartados 4.2.g).ii y 11.3.1.f).
MOVESIII-963/2021	María de la O de Hoyos Diez	***0841**	Adquisición vehículo híbrido enchufable	La factura del vehículo no incorpora el descuento obligatorio de al menos 1000€, "Programa Moves III", antes de la aplicación del IVA, por lo cual se incumplen los apartados 4.2.g).ii y 11.3.1.f).
MOVESIII-1030/2021	Parque Residencial Balear SL	***2524**	Adquisición vehículo eléctrico	Se ha realizado un pago con anterioridad a la fecha de registro de solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.a) y c).
MOVESIII-1121/2021	Pure Mallorca Real Estate SL	***6420**	Adquisición vehículo eléctrico	La compra del vehículo se ha realizado antes de la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.a) y c).